AVISO DE INTENCIÓN
PETICIÓN CIUDADANA DE CONSULTA POPULAR

Ciudad de México, a 27 de agosto de 2020

SEN. MÓNICA FERNÁNDEZ BALBOA
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA
H. SENADO DE LA REPÚBLICA
PRESENTE

H. CAMARA DE SENADORES
2020 AGO 27 PM 11 10
Presidencia Mesa Directiva
SECRETARÍA TÉCNICA
00341

Por este conducto, las y los ciudadanos abajo suscritos, en ejercicio del derecho que nos confiere el inciso c) de la fracción VIII del artículo 35 de la Constitución Política de los Estados Mexicanos, y de conformidad con lo establecido en el artículo 14 de la Ley Federal de Consulta Popular, señalando como domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos el ubicado en C. Ahorro Postal 179-302, Col. Miguel Alemán, C.P. 03420, Alcaldía Benito Juárez, Ciudad de México, nombrando y autorizando como nuestro representante al C. José Antonio Rueda Márquez, con clave de elector RDMRAN52050109H800 y número telefónico personal 5532322215, por nuestro propio derecho, comparecemos ante usted para presentar formalmente **AVISO DE INTENCIÓN** para realizar una petición ciudadana de consulta popular para la jornada de consulta inmediata siguiente, a efecto de consultar al pueblo de México sobre el siguiente tema de trascendencia nacional:

LA INVESTIGACIÓN Y, EN SU CASO, PROCESAMIENTO PENAL DE LOS EXPRESIDENTES DE LA REPÚBLICA FELIPE CALDERÓN HINOJOSA Y ENRIQUE PEÑA NIETO, POR SU PRESUNTA PARTICIPACIÓN EN LA COMISIÓN DE CONDUCTAS CONSTITUTIVAS DE DELITOS Y DIVERSOS HECHOS DE CORRUPCIÓN DURANTE SUS MANDATOS, CON PLENO RESPETO A LAS DISPOSICIONES CONSTITUCIONALES Y LEGALES APLICABLES.

Las acusaciones presentadas formalmente por el C. Emilio Lozoya Austin contra los expresidentes de la república Felipe Calderón Hinojosa y Enrique Peña Nieto, por su presunta participación en hechos constitutivos de delitos asociados a las empresas PEMEX y ODEBRECHT, representan asuntos de interés público que, por sí mismos, actualizan la hipótesis legal de trascendencia nacional y justifican consultar a la ciudadanía sobre si apoya o no la investigación y el deslinde de responsabilidades por la comisión de probables conductas antijuridicas.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, en términos de las disposiciones constitucionales y legales referidas, atentamente rogamos a usted:

PRIMERO.- Tenga por acreditado nuestro interés jurídico y por presentado el nombre de nuestro representante autorizado, así como el domicilio señalado para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos.

SEGUNDO.- Tenga por requisitado en tiempo y forma el AVISO DE INTENCIÓN al que hace referencia el artículo 14 de la Ley Federal de Consulta Popular.

TERCERO.- Emita la CONSTANCIA correspondiente y nos proporcione el FORMATO LEGAL al que hace referencia el artículo 15 de la Ley Federal de Consulta Popular, a efecto de estar en condiciones poder iniciar el proceso de obtención de firmas de apoyo y continuar los trámites legales y constitucionales correspondientes.

SUSCRIBEN

José Antonio Rueda Márquez

Elisabeth Reyes Nolasco

Antonio Flores Villegas

Flavio Sosa Villavicencio

Amador Jara Cruz

Vilma Martínez Cortés

Laura Estrada Mauro

Benjamín Viveros Montalvo

Antonino Morales Toledo

Eder Muñoz Peña

Lisbeth A.

Lisbeth Arroyo

Pavel Renato López Gómez